



RESOLUCION DE ALCALDIA N°741-2015-A-MDE/LC



Echarati, 30 de diciembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO

VISTOS:

El Informe N° 344-2015-EVA-SG-MDE/LC, de fecha 28 de diciembre del 2015 el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Echarati, solicita se anule los numerales de las resoluciones de alcaldía no utilizados en el año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los actos de carácter administrativo;

Que, mediante el Informe N° 344-2015-EVA-SG-MDE/LC, de fecha 28 de diciembre del 2015 del Abog. Edgar Villafuerte Arriaga Secretario General de la Municipalidad Distrital de Echarati, solicita se anule la numeración de las resoluciones de alcaldía no utilizados en el año fiscal 2015, asimismo prohibir la utilización de los mismos en el futuro;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y a la Opinión Legal de los Vistos, de conformidad al contenido del numeral 6.2 del Art. 6° de la Ley N°27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto de Legislativo N°1017, su reglamento y modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR la numeración de las Resoluciones de Alcaldía no utilizados en el año fiscal 2015, asimismo prohibir el uso de los mismos en el futuro, conforme se muestra en el siguiente detalle:

ANO	NUMERACION DE RESOLUCIONES NO UTILIZADAS
2015	02, 22, 32, 41, 54, 122, 151, 156, 158, 170, 179, 195, 205, 215, 220, 226, 232, 241, 242, 245, 267, 324, 330, 335, 352, 354, 355, 366, 381, 403, 517, 529, 578, 582, 583, 586, 594, 595, 596, 597, 619, 620, 651, 652, 677 y 739.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal y **DISPONER** a Secretaria General dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
SG/EVA
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE